ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD HABITAT GERIÁTRICO, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL HABITAT GERIÁTRICO UBICADO EN SEVILLA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Habitat Geriátrico S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B41181389 y domicilio en Calle Peréz Galdós, 7, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Jose Luís de la Vega Gómez, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Habitat Geriátrico S.L. con CIF B41181389 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 5 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Habitat Geriátrico sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002313, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Jose Luís de la Vega Gómez con DNI 28761301P actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 5 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Habitat Geriátrico sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002313.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR HABITAT GERIÁTRICO, S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Jose Luís de la Vega Gómez **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN GERÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES GERÓN UBICADO EN SEVILLA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Fundación Gerón** en adelante la entidad contratista, con CIF G41656109 y domicilio en Calle Gonzalo de Bilbao, 29 Local 6, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Antonio Jesús Aguilar Orgáz, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Fundación Gerón con CIF G41656109 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Gerón sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004848, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Antonio Jesús Aguilar Orgáz con DNI 52247339X actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 18 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **REDUCE** en 3 resultando un total de plazas ofertadas de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Gerón sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004848.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR FUNDACIÓN GERÓN**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Antonio Jesús Aguilar Orgáz **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD GRANADOS Y DIÉGUEZ S.L.L PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES SIGLO XXI UBICADO EN ALCALÁ DE GUADAIRA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Granados y Diéguez S.L.L** en adelante la entidad contratista, con CIF B41846684 y domicilio en Calle Rico Cejudo, 12A, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Doña Eva María Granados Diéguez, con DNI / Don Javier Granados Diéguez, con DNI en uso de las facultades que tienen atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17€/día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Granados y Diéguez S.L.L con CIF B41846684 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 22 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Siglo XXI sito en Alcalá de Guadaíra, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003247, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Eva María Granados Diéguez, con DNI 28598572G y Don Javier Granados Diéguez, con DNI 28613921N, actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 22 plazas para personas mayores en situación de dependencia con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia. para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores Siglo XXI, sito en Alcalá de Guadaíra, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003247.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR GRANADOS Y DIEGUEZ SLL

Fdo: Eva María Granados Dieguez»
Representante legal.

POR GRANADOS Y DIEGUEZ SLL

Fdo: Javier Granados Dieguez»
Representante legal.

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA DE ANCIANOS EL GRAN PODER SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL EL GRAN PODER UBICADO EN DOS HERMANAS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Residencia de ancianos El Gran Poder S.L.U** en adelante la entidad contratista, con CIF B41896697 y domicilio en Avenida de la Libertad, 14, de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Roberto Rodríguez López, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Residencia de ancianos El Gran Poder S.L.U con CIF B41896697 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 2 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro Residencial El Gran Poder sito en Dos Hermanas, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003301, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Roberto Rodríguez López con DNI 48958842F actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 2 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 3 resultando un total de plazas ofertadas de 5 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 5 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro Residencial El Gran Poder sito en Dos Hermanas, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003301.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR RESIDENCIA DE ANCIANOS EL GRAN PODER SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Roberto Rodríguez López **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AVANZA EMPRESA DE INSERCION S.L.U PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO DE DÍA PARA MAYORES VIRGEN DE LOS REYES UBICADO EN SEVILLA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Avanza empresa de insercción S.L.U** en adelante la entidad contratista, con CIF B91215293 y domicilio en Calle Manuel Villalobos, 35 2ºC, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Antonio Pérez Jiménez, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 30,17 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Avanza empresa de inserccción S.L.U con CIF B91215293 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro de día para mayores Virgen de Los Reyes sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003319, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Antonio Pérez Jiménez con DNI 28921139L actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 40 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 45 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 45 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de medía pensión y transporte para el servicio de centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro de día para mayores Virgen de Los Reyes sito en Sevilla, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003319.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR AVANZA EMPRESA DE INSERCION S.L.U**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Antonio Pérez Jiménez **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES VALIDUS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EL OLIVO 2 UBICADO EN MAIRENA DEL ALCOR, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Asociación de Servicios Sociales Validus** en adelante la entidad contratista, con CIF G91805283 y domicilio en Calle Torres, 2 D, 2ºB, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Jose Manuel Gómez de la Bandera, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Asociación de Servicios Sociales Validus con CIF G91805283 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 5 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores El Olivo 2 sito en Mairena del Alcor, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004418, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Jose Manuel Gómez de la Bandera con DNI 50302973H actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 5 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 2 resultando un total de plazas ofertadas de 7 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 7 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores El Olivo 2 sito en Mairena del Alcor, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004418.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES VALIDUS**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Jose Manuel Gómez de la Bandera **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL JOAQUÍN ROSILLO UBICADO EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Asistencia Geriátrica San Juan de Aznalfarache S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B91250852 y domicilio en Avenida de la Innovación s/n Edificio Espacio Modulo 201, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Antonio Martín Pozo, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Asistencia Geriátrica San Juan de Aznalfarache S.L. con CIF B91250852 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 110 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Joaquín Rosillo sito en San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004842, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Antonio Martín Pozo con DNI 34032490B actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 110 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 15 resultando un total de plazas ofertadas de 125 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 125 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Joaquín Rosillo sito en San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004842.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE S.L.**
	e
	t:
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Antonio Martín Pozo **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD UNIÓN GEREMA S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL EL SAUCEJO UBICADO EN EL SAUCEJO, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Unión Gerema S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B90117219 y domicilio en Calle Fería, 12, de El Saucejo, en la provincia de Sevilla. y actuando en su nombre y representación Doña Isabel María Rosado Gallardo, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Unión Gerema S.L. con CIF B90117219 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial El Saucejo sito en El Saucejo, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004953, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Isabel María Rosado Gallardo con DNI 52254467B actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial El Saucejo sito en El Saucejo, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004953.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR UNIÓN GEREMA S.L.

Fdo: Isabel María Rosado Gallardo

Representante legal.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL IGNACIO GÓMEZ MILLAN UBICADO EN PALOMARES DEL RÍO, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Solidaria Gestión Empresarial S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B91467845 y domicilio en Calle Duero, 28, de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Doña Elena Bravo Bravo, con DNI [redacted], en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Solidaria Gestión Empresarial S.L. con CIF B91467845 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 2 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Ignacio Gómez Millan sito en Palomares del río, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002814, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Elena Bravo Bravo con DNI 24289359W actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 2 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 6 resultando un total de plazas ofertadas de 8 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 8 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Ignacio Gómez Millan sito en Palomares del río, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0002814.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez	Fdo: Elena Bravo Bravo
Director Gerente	**Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD VITALIA HOME S.L PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL SAN FERNANDO Y SANTA ELISA UBICADO EN MONTELLANO, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Vitalia Home S.L** en adelante la entidad contratista, con CIF B99438806 y domicilio en Calle Joaquín Costa, 2 4º Derecha, de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza, y actuando en su nombre y representación Don Jose María Cosculluela Salinas, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Vitalia Home S.L con CIF B99438806 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 10 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial San Fernando y Santa Elisa sito en Montellano, de la provincia de Sevilla, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005294, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Jose María Cosculluela Salinas con DNI 17990820J actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 10 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 4 resultando un total de plazas ofertadas de 14 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 14 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial San Fernando y Santa Elisa sito en Montellano, de la provincia de Sevilla inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005294.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR VITALIA HOME S.L**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Jose María Cosculluela Salinas **Representante legal.**